



*Red Interuniversitaria  
Latinoamericana y del Caribe  
sobre Discapacidad y Derechos Humanos*

**DECLARACIÓN 2012 - PANAMÁ**

03 de agosto de 2012 – Sede Universidad Tecnológica de Panamá – República de Panamá

Considerando

1.- Que en el documento de Buenos Aires 25 de abril de 2009 se establecieron los principios fundamentales de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, a saber:

a) Afirmar los derechos humanos de las personas con discapacidad, promoviendo conciencia en los ámbitos académicos, de diseño y gestión de políticas de educación superior, de la necesidad de erradicar definitivamente de la vida universitaria, el prejuicio y la discriminación.

b) Hacer de todo espacio educativo un entorno no excluyente a través de acciones que permitan la accesibilidad física, comunicacional, académico y cultural de todas las personas.

c) Incorporar a la currícula de disciplinas de Educación Superior, contenidos formativos referidos a la discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos.

d) Crear las condiciones para la producción académica en la temática de la discapacidad en docencia, investigación y extensión, a fin de propiciar conocimientos y prácticas respetuosas de los derechos humanos y de condiciones de vida digna, dando cumplimiento a lo estipulado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.

e) Propiciar el intercambio de experiencias y recursos que pudiesen fortalecer las políticas vinculadas a la docencia, extensión e investigación en la temática de la discapacidad.

f) Promover cartas de intención y/o convenios con organismos públicos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional e internacional, con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

g) Favorecer la creación en las instituciones de educación superior de una instancia que cuente con los recursos para desarrollar acciones efectivas y sostenidas que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad en dichas instituciones.

h) Difundir e implementar, por todos los medios al alcance de esta Red, la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y el Plan de Acción de la OEA sobre Dignidad y Derechos de esta población.

2.- La definición de Educación Superior Inclusiva propuesta por la UNESCO: como un elemento esencial para las sociedades democráticas y constituidas consecuentemente como un bien público estratégico que debe contribuir a la equidad, la justicia y la solidaridad aportando al fortalecimiento del pacto social. UNESCO-IESALC 2005

3.- Lo establecido en la DECLARACION DE LA CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE en Cartagenas de India (CRES 2008) : La Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado.

Se acuerda:

Fortalecer las redes a nivel nacional y latinoamericano.

Articular con otras redes que aborden temáticas relacionadas con los objetivos de esta red.

Conformar una instancia de monitoreo vinculado a los compromisos asumidos por los países de acuerdo a la normativa internacional vigente.

Generar conocimiento científico que aporte al desarrollo de una institución de educación superior inclusiva, comprometida con el escenario latinoamericano, promoviendo un cambio social, político y cultural que propicie el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que consoliden contextos igualitarios y democráticos.

Se deja constancia que se incorporan a la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos: la Red Nacional de Educación Superior Inclusiva de Chile, la Universidad Nacional Santa Catarina de Monterrey, Nuevo León México y la Red de Educación Superior de Panamá.

Se invita a la Universidad Federal de Santa Catarina, la Universidad Federal Do Paraná de Brasil, Universidad de Costa Rica y al Instituto Pedagógico el Libertador de Venezuela a adherirse a la presente a través de la notificación de la autoridad competente.

Firman los siguientes integrantes de la Red:

Argentina : Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y derechos Humanos: Darío Mamani

Brasil : Universidad Federal de Santa Catarina / Vania Ulbricht – Ángela Flores.  
Universidad federal Do Paraná.

Chile : Red Nacional de Educación Superior Inclusiva / Georgina García Escala- María Paz Iturriaga – Alberto Madrid Rojas.

Colombia : Red colombiana de Universidades por la Discapacidad / Rocío Molina Bejar.

Costa Rica : Universidad de Costa Rica / Lizbeth Alfaro - Felipe Obando - Wendy López.

México : Universidad Tecnológica Santa Catarina / Patricia Brogna.

Panamá : Universidad Tecnológica Panamá/ Marcela Paredes de Vásquez -Miguel Critchlow.

Venezuela : Universidad Pedagógica Libertador de Venezuela /Arístides Castro.

Coordinadora : Sandra Katz (Argentina)

---

---

ARGENTINA

---

VENEZUELA

---

MÉXICO

---

COSTA RICA

---

COSTA RICA

---

COSTA RICA

---

BRASIL

---

BRASIL

---

CHILE

---

CHILE

---

COLOMBIA

---

CHILE

---

PANAMÁ

---

PANAMÁ

---

COORDINADORA REGIONAL